

---

# **Datos e innovación: proyecto de estrategia mundial sobre salud digital**

## **Informe del Director General**

1. En mayo de 2018, la 71.ª Asamblea Mundial de la Salud adoptó la resolución WHA71.7, titulada «Salud digital», en la que la Asamblea de la Salud pidió al Director General que, entre otras cosas, elaborara en estrecha consulta con los Estados Miembros, y con las aportaciones de las partes interesadas, una estrategia mundial sobre salud digital en la que se determinarían los ámbitos prioritarios, incluidos aquellos en los que la OMS debería centrar sus esfuerzos.

2. La Secretaría de la OMS elaboró un primer proyecto de estrategia mundial mediante consultas internas y el 27 de marzo de 2019 presentó el esbozo derivado de las consultas programadas en una sesión informativa celebrada para los Estados Miembros en Ginebra. El documento del proyecto de estrategia estuvo disponible en línea del 26 de marzo al 3 de mayo de 2019 para consulta pública en todo el mundo, tras lo cual se celebraron de nuevo consultas con los Estados Miembros entre junio y octubre, especialmente una consulta mundial celebrada el 26 de julio de 2019 en Ginebra y debates durante algunas reuniones de los comités regionales. El proyecto de estrategia completo está disponible para consulta en el siguiente enlace: <https://www.who.int/DHStrategy>.

### **FINALIDAD**

3. La finalidad de la estrategia mundial sobre salud digital es impulsar y aplicar las tecnologías digitales a la visión de la salud para todos. En el proyecto de estrategia mundial se presentan la visión, la misión, los objetivos estratégicos y el marco de acción para impulsar las tecnologías digitales en el ámbito de la salud, tanto en el plano mundial como nacional. Tiene por objetivo alentar la colaboración internacional y apoyar a los países en la ejecución de sus programas de salud digital nacionales. También pretende promover la investigación, mejorar los datos probatorios e intercambiar información y buenas prácticas sobre salud digital para que esta cuente con una base sólida.

4. Está previsto que la estrategia mundial desemboque en la adopción de medidas concretas en el plazo de cinco años, entre 2020 y 2024. Además, se pretende que los objetivos estratégicos fijen la dirección general de la evolución de la salud digital en los Estados Miembros por un periodo mayor. El proyecto de estrategia mundial se basa en varios principios rectores. En ella:

- se reconoce que la institucionalización de la salud digital en los sistemas de salud nacionales requiere que los países adopten decisiones y se comprometan;
- se reconoce que las iniciativas de salud digital, para ser eficaces, precisan una estrategia unificada;

- se promueve el uso adecuado de las tecnologías digitales para la salud; y
- se reconoce la acuciante necesidad de abordar los principales obstáculos que enfrentan los países menos desarrollados para aplicar las tecnologías de salud digital.

## VISIÓN

5. La visión del proyecto de estrategia mundial sobre salud digital es mejorar la salud de todos en todas partes al acelerar el fomento y la adopción de soluciones pertinentes de salud digital. Su misión es utilizar las soluciones de salud digital para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la salud y las metas de los tres mil millones del 13.º Programa General de Trabajo, 2019-2023.

6. Impulsar las soluciones de salud digital pertinentes podría fortalecer el acceso equitativo y universal a servicios sanitarios de calidad; aumentar la sostenibilidad y la accesibilidad de los sistemas de salud y la asequibilidad de la atención; fortalecer la promoción de la salud, la prevención, diagnóstico, tratamiento de las enfermedades, y la rehabilitación y los cuidados paliativos. La colaboración en el plano mundial en materia de salud digital alienta la adopción de medidas para abordar oportunidades y desafíos comunes que conciernen a todos los países y partes interesadas, independientemente de la calidad y el nivel de desarrollo de sus sistemas digitales.

7. En el proyecto de estrategia figuran cuatro objetivos estratégicos con miras al cumplimiento de la visión.

**OE1 – Promover la colaboración en el plano mundial y fomentar la transferencia de conocimientos de salud digital**

**OE2 – Impulsar la ejecución de estrategias nacionales de salud digital**

**OE3 – Fortalecer la gobernanza en pro de la salud digital en los planos mundial y nacional**

**OE4 – Propugnar sistemas de salud centrados en las personas facilitados por medio de salud digital**

8. El primer objetivo estratégico tiene por objeto crear alianzas en los planos nacional, regional y mundial a fin de armonizar los recursos y las inversiones que permitirán asegurar la sostenibilidad y el crecimiento de la salud digital. El segundo objetivo aspira a estimular y apoyar a todos los países para que adopten, hagan suyas, fomenten y fortalezcan sus estrategias de salud digital de la manera que mejor se ajuste a su visión, situación en materia de salud, recursos disponibles y valores centrales a fin de impulsar la ejecución de las estrategias nacionales de salud digital. El objetivo estratégico 3 se centra en crear estructuras de gobernanza sostenibles y sólidas y capacidad en salud digital en los planos mundial y nacional. En virtud del cuarto objetivo la salud digital gira en torno a las personas mediante la adopción y la utilización de las tecnologías de salud digital para expandir y fortalecer la prestación de servicios de salud.

## MARCO DE ACCIÓN

9. El marco de acción tiene por objeto facilitar la aplicación de la estrategia mundial al ofrecer un entorno organizado para la colaboración. Mediante el trabajo colaborativo encaminado a lograr objetivos comunes, los asociados locales y mundiales dan cabida a la diversidad y analizan metodologías, fuentes de financiación y otros recursos que permiten impulsar la agenda mundial de desarrollo y prestar apoyo a los países en la elaboración, la utilización y la evaluación de las tecnologías digitales como medio de promover un acceso equitativo, asequible y universal a la salud para todos.

10. El presente marco de acción se centra en cuatro acciones principales:
- **Comprometerse** – alentar a los países, asociados y otras partes interesadas a que se comprometan con la estrategia mundial sobre salud digital;
  - **Catalizar** – crear y mantener un entorno y procesos que faciliten y estimulen la colaboración centrada en ejecutar la estrategia mundial sobre salud digital;
  - **Medir** – crear procesos para supervisar y evaluar la eficacia de la estrategia; y
  - **Mejorar e iterar** – poner en marcha un nuevo ciclo de acciones sobre la base de lo que se ha observado, medido y analizado.
11. Asimismo, en el marco de acción se propone la creación de un mecanismo internacional que convoque reuniones para la validación de las soluciones de inteligencia artificial y salud digital. Dicho mecanismo consagrará el valor de los datos sanitarios y los productos de salud digital conexos en tanto que bien mundial de salud pública y alentará la adopción de medidas para salvaguardar el anonimato de los proveedores de datos sanitarios, mitigar los problemas y velar por el acceso universal a los productos y la tecnología de salud digital.

## APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA

12. Mediante el proyecto de estrategia mundial sobre salud digital, tal como lo promueve la Secretaría, se apoyará y dará respuesta a la creciente necesidad de los países de aplicar tecnologías digitales pertinentes para abordar sus prioridades de salud y ampliar sus avances encaminados a lograr la cobertura sanitaria universal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la salud. Dicho apoyo se ajusta al 13.º Programa General de Trabajo, 2019-2023.
13. La Secretaría trabajará estrechamente con los Estados Miembros, otros órganos del sistema de las Naciones Unidas, asociados internacionales y otras partes interesadas para aplicar la estrategia mundial. Además, la Secretaría alentará a los distintos interesados a que impulsen los objetivos estratégicos en los planos nacional, regional y mundial. Los principales grupos interesados son las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales; los donantes, los organismos de ayuda, las fundaciones y los bancos de desarrollo; las instituciones académicas y de investigación; las empresas de seguros médicos y otras entidades financiadoras de la atención sanitaria; el sector privado y los especialistas en el desarrollo de tecnología; y el personal dedicado a la atención de la salud, los pacientes y el público.
14. La financiación de la aplicación de la estrategia mundial sobre salud digital precisará la adopción de medidas específicas en la esfera de la movilización de recursos. Para los Estados Miembros, esto implica diseñar estrategias de inversión que prevean nuevos gastos de capital, la gobernanza en salud digital en el plano nacional, la arquitectura institucional, la creación de capacidad y el desarrollo de soluciones, además de reasignar los fondos existentes para el mantenimiento y la modernización periódica de los entornos de operación. La Secretaría apoyará las actividades descritas en la estrategia mundial por medio de la creación de un Departamento de Salud Digital e Innovación y la coordinación de las actividades de salud digital en todos los departamentos y niveles de la Organización (países, regiones, sedes). Asimismo, estas medidas se aunarán a la movilización de recursos en el plano nacional a fin de respaldar a los Estados Miembros para que apliquen la estrategia.

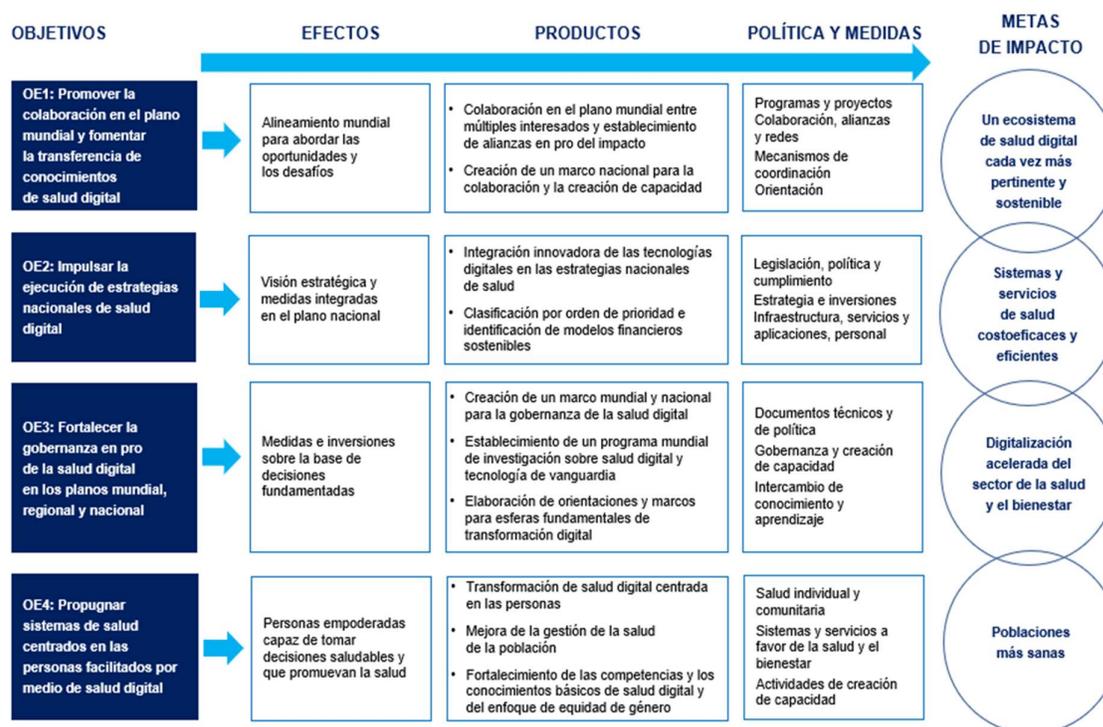
## PLAN DE ACCIÓN

15. Para satisfacer las necesidades que los Estados Miembros expresaron durante el proceso consultivo, el proyecto de estrategia mundial sobre salud digital incluye un plan de acción que se diseñó para funcionar como un «documento dinámico» que se preste a ser objeto de modificaciones y mejoras constantes en el transcurso del tiempo. Este enfoque permite realizar los cambios que van surgiendo debido a la rápida evolución del mundo de la salud digital y proporciona un mecanismo para integrar la experiencia adquirida a partir de la aplicación práctica en los países. El plan de acción tiene por objeto facilitar la elaboración y la aplicación de estrategias y políticas eficaces sobre salud digital y cumplir los objetivos que figuran en las políticas, estrategias y planes nacionales de salud. El plan de acción se examinará anualmente y se actualizará según se requiera.

16. El plan de acción se sustenta en el marco de acción que incluye metas de impacto, opciones de política esenciales y un conjunto de medidas propuestas por los Estados Miembros, la Secretaría y los asociados. Las opciones de política y las medidas propuestas que se describen para cada objetivo estratégico son interdependientes y se clasifican según sean de ejecución a corto, mediano y largo plazo, a fin de fundamentar la clasificación por orden de prioridad y la planificación por todas las partes interesadas.

17. En la figura que se encuentra a continuación se resume el plan de acción.

**Figura. Ejecución de la estrategia mundial**



18. Asimismo, en la estrategia se hace un llamamiento a los Estados Miembros y a la Secretaría para que supervisen el nivel de desarrollo y calidad de la tecnología de salud digital, por medio de un modelo «de madurez», y la ejecución de las estrategias de salud digital por medio de un conjunto de parámetros normalizados y convenidos. Esto incluye tanto el estado y el desempeño de las intervenciones de salud digital como el establecimiento de marcos de supervisión y evaluación para facilitar la supervisión de la

contribución de los sistemas digitales a la mejora de los procesos del sistema de salud, a los procesos del personal sanitario, a los indicadores sanitarios y, por lo tanto, al abordaje de las necesidades de salud de las personas.

19. Los Estados Miembros deben identificar y acordar los indicadores y demás medidas que servirán como base para supervisar y evaluar los avances en la aplicación y la utilización de la salud digital.

20. A continuación figuran algunos productos específicos que se ajustan a los objetivos estratégicos de la estrategia mundial. Se muestran a fin de ilustrar el tipo y el carácter de las medidas que los Estados Miembros deben examinar para supervisar la aplicación de la salud digital en el plano nacional.

**Objetivo estratégico 1:** Promover la colaboración en el plano mundial y fomentar la transferencia de conocimientos de salud digital

Producto 1.1: Se da prioridad a la salud digital en los planos mundial, regional y nacional por medio de órganos y mecanismos específicos para la gobernanza.

Producto 1.2: Se reúnen periódicamente grupos de múltiples interesados para impulsar la ampliación de la salud digital y la innovación con miras a acelerar los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la salud.

**Objetivo estratégico 2:** Impulsar la ejecución de estrategias nacionales de salud digital

Producto 2.1: Se dispone de una estrategia nacional de salud digital o un marco estratégico equivalente, que está incorporado a la estrategia nacional de salud y se utiliza activamente para orientar el desarrollo y acelerar los avances encaminados a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la salud y en el contexto de la transformación digital de los sistemas de salud.

Producto 2.2: Se da prioridad a la inversión nacional en la esfera de la salud digital a fin de fortalecer la atención primaria de salud y la cobertura sanitaria universal.

**Objetivo estratégico 3:** Fortalecer la gobernanza en pro de la salud digital en los planos mundial, regional y nacional

Producto 3.1: Se dispone de gobernanza, con arreglo a la normativa internacional de datos sanitarios impulsada por la Secretaría, que consagra los datos sanitarios en tanto que bien mundial de salud pública y expone los principios del intercambio de información equitativo y la colaboración y las alianzas de investigación en materia de salud digital internacional y de inteligencia artificial.

Producto 3.2: Los Estados Miembros han elaborado un marco para regular, evaluar comparativamente o certificar los dispositivos médicos de inteligencia artificial y salud digital.

Producto 3.3: Se elaboran orientaciones mundiales sobre la planificación, el desarrollo y el uso de hospitales virtuales y terapias digitales.

Producto 3.4: Se elabora y adopta una directriz relativa a las normas de compatibilidad para la salud digital con la colaboración de las principales partes interesadas.

Producto 3.5: Se elaboran orientaciones mundiales sobre la ética y la gobernanza de la inteligencia artificial en el ámbito de la salud.

**Objetivo estratégico 4:** Propugnar sistemas de salud centrados en las personas facilitados por medio de salud digital

Producto 4.1: Se da prioridad a los instrumentos y sistemas de conocimientos básicos de salud digital y están disponibles para todas las poblaciones.

Producto 4.2: Se aplica y utiliza un marco que permita brindar retroinformación centrada en las personas a fin de validar el desempeño de los instrumentos y servicios de salud digital.

Producto 4.3: Se fijan y adoptan normas mínimas de carácter mundial para los registros sanitarios electrónicos de los pacientes.

Producto 4.4: Se elaboran orientaciones mundiales sobre la medicina personalizada.

## **INTERVENCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO**

21. Se invita al Consejo Ejecutivo a que examine el siguiente proyecto de decisión.

El Consejo Ejecutivo, habiendo examinado el informe relativo al proyecto de estrategia mundial sobre salud digital,<sup>1</sup> decide recomendar a la 73.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud que adopte el siguiente proyecto de decisión:

La 73.<sup>a</sup> Asamblea Mundial de la Salud, habiendo examinado el proyecto de estrategia mundial sobre salud digital, decide:

- 1) hacer suya la estrategia mundial sobre salud digital; y
- 2) pedir al Director General que informe a la Asamblea Mundial de la Salud en 2023 sobre los progresos realizados en la aplicación de la estrategia.

= = =

---

<sup>1</sup> Documento EB146/26.